

15/09/2022

Tarapacá: Condenan a 8 años de presidio a tripulantes de embarcación detenida con 97 kilos de droga

Con la prueba presentada por la Fiscalía en el juicio oral, el tribunal oral en lo penal resolvió condenar a tres miembros de una banda criminal detenida en noviembre del año pasado ingresando droga vía marítima, a las penas de 5 años y un día y 3 años y un día de presidio, como autores de los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes y tenencia ilegal de arma de fuego, respectivamente.

De acuerdo a lo que se dio por acreditado en el juicio llevado adelante por el fiscal (s)

Cristóbal Platero, una Investigación de la Unidad de Drogas de la Fiscalía de Tarapacá junto a la Policía Marítima y a la Brigada Antinarcóticos y contra el Crimen Organizado de la Policía de Investigaciones logró determinar la existencia de una organización criminal transnacional dedicada al tráfico de estupefacientes. En específico, esta banda trasladaba importantes cantidades de droga por medio de una embarcación menor desde las costas peruanas hasta las costas chilenas para que fueran recibidas y llevadas hasta la comuna de Alto Hospicio, donde eran acopiadas y luego enviadas vía terrestre a la ciudad de La Serena. Allí eran comercializadas y distribuidas entre distintos receptores.

En el juicio declararon los funcionarios de la PDI que participaron en esta investigación, quienes explicaron cómo a través de las distintas técnicas investigativas que permite la Ley 20.000 se pudo establecer la existencia de esta banda criminal y el día exacto en que se realizaría la internación de un importante cargamento. También declaró personal naval del Grupo de Respuesta Inmediata que, la madrugada del 5 de noviembre, a la altura de caleta Caramucho, al sur de Iquique, interceptó la nave peruana en altamar, deteniendo al patrón del barco y dos tripulantes.

En la bodega del navío se incautaron 94 kilos 970 gramos de marihuana tipo creepy, un kilo 893 gramos de clorhidrato de cocaína y 451 gramos de resina de cannabis o "wax". Además, en el puente de navegación se encontró una pistola marca Pietro Beretta, calibre 9mm, con su número de serie borrado, un cargador y 29 cartuchos. Los acusados Luis Mamani Romero, Segundo Wong Sánchez y Zenon Barrios Coronado -todos de nacionalidad peruana-, fueron condenados a 5 años y un día de presidio por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes y 3 años y un día de presidio por la tenencia ilegal de arma de fuego prohibida.

